

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 103-2014

Guatemala, 25 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar asignaciones de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de abril de 2014 del personal técnico, administrativo y operativo a cargo de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, así como complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas; además de servicios extraordinarios del personal permanente y temporal.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **221** de fecha **25 ABR. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>35,550,026</u>	<u>35,550,026</u>
423	Ministerio de Educación	11	11	4,506,814	4,506,814
463	Ministerio de Educación	11	11	200,000	200,000
466	Ministerio de Educación	11	11	30,843,212	30,843,212

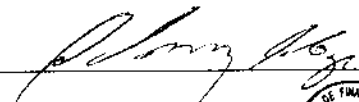
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>35,550,026</u>	<u>35,550,026</u>
Ministerio de Educación	<u>35,550,026</u>	<u>35,550,026</u>
Gastos de Funcionamiento	35,550,026	35,550,026

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q35,550,026)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Licda. María Castro
 Ministra de Finanzas Públicas 


 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas 